Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Producción y Ambiente

USHUAIA, 27 de Diciembre de 2024

VISTO, el Expediente MPA-E-94133-2024 del registro de esta Gobernación; y la Resolución Ss.A.C. N° 214/2024.-

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se autorizó el llamado a la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 159/2024 – RAF 560, referente a la contratación del agente de propiedad intelectual denominado ALMARAZ & ASOCIADOS (AR MARCAS S.R.L.) – C.U.I.T. Nº 30-71585602-2, para gestión de declaración de uso de Marca del Sello de Calidad Certificada ante el INPI (INSTITUTO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL), en el marco de la herramienta Sello de Calidad Certificada de Tierra del Fuego, impulsado por la Secretaría de Desarrollo Productivo y PyME. del Ministerio de Producción y Ambiente, en los términos establecidos en el inciso c) del artículo 18° de la Ley Provincial 1015.

Que mediante Resolución Ss.C.A. N° 214/24, se autorizó el llamado a Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 159/2024 - RAF 560.

Que ante la falta de presentación de ofertas en el proceso de convocatoria corresponde declarar desierto el procedimiento de la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 159/2024 – RAF 560.

Que en función a lo expuesto en el considerando precedente, la señora Directora General de Asistencia de Cambio Climático y Vigilancia Atmosférica dependiente de la Secretaría de Desarrollo Productivo y PyME, a través de la Nota N° 47/2024 – Letra: D.G.A.P. -Ss.A.V., incorporada en orden 34, solicita efectuar un nuevo llamado.

Que, en consecuencia, resulta procedente el dictado del presente acto administrativo, por medio del cual se autoriza el segundo llamado a través de la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 162/2024 – RAF 560.

Que atento a lo expuesto y en razón de lo previsto por el artículo 32 – Inc. b) de la Ley Provincial N° 1015, resulta procedente declarar desierta la presente contratación.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18°, inciso c), y N° 1465, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 3635/22, N° 188/23 – Anexo II y N° 565/23, N° 01/24, y las Resoluciones O.P.C. N° 17/21 – Anexo I, Capítulo I, Punto b), y N° 58/21 y Resolución M.E. N° 148/24.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido mediante la Ley Provincial Nº 1511 artículo 16 y el Decreto Provincial N° 3192/23.

Por ello:

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Producción y Ambiente

LA SUBSECRETARIA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°. – Declarar desierta la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 159/2024 – RAF 560, referente a la contratación del agente de propiedad intelectual denominado ALMARAZ & ASOCIADOS (AR MARCAS S.R.L.) – C.U.I.T. Nº 30-71585602-2, para gestión de declaración de uso de Marca del Sello de Calidad Certificada ante el INPI (INSTITUTO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL), en el marco de la herramienta Sello de Calidad Certificada de Tierra del Fuego, impulsado por la Secretaría de Desarrollo Productivo y PyME. del Ministerio de Producción y Ambiente. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar el segundo llamado a cotizar para la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 162/2024 – RAF 560, referente a la contratación del agente de propiedad intelectual denominado ALMARAZ & ASOCIADOS (AR MARCAS S.R.L.) – C.U.I.T. Nº 30-71585602-2, para gestión de declaración de uso de Marca del Sello de Calidad Certificada ante el INPI (INSTITUTO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL), en el marco de la herramienta Sello de Calidad Certificada de Tierra del Fuego, impulsado por la Secretaría de Desarrollo Productivo y PyME. del Ministerio de Producción y Ambiente, en los términos establecidos en el inciso c) del artículo 18° de la Ley Provincial 1015. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3°.- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que como Anexo I forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 4°.- Aprobar el Formulario de Cotización que como Anexo II forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 5°.- El gasto que demande la presente se encuentra previsto y el mismo será imputado a la Unidad de Gestión de Gasto 8052UG – Unidad de Gestión de Crédito UC8052 – Clasificación 30000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 6°. - Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss.C.A. N° 221/2024.-

CP ROMANO LUCIANA
Subsecretaria de Coordinación Administrativa
Secretaría de Administración Financiera - MPA

Firmado digitalmente por ROMANO Luciana Raquel
Fecha: 2024.12.27 14:24:49 -03'00'

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Producción y Ambiente

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN Ss.C.A. N° 221/2024.-

CONTRATACIÓN DIRECTA POR ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 160/2024 – RAF 560

SEGUNDO LLAMADO

"S/CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE GESTIÓN ANTE EL INPI S/SELLO DE CALIDAD CERTIFICADA TDF."

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

1°. OBJETO
La PROVINCIA, a través del Ministerio de Producción y Ambiente, llama a CONTRATACIÓN DIRECTA POR ADJUDICACIÓN SIMPLE para la contratación del agente de propiedad intelectual denominado ALMARAZ & ASOCIADOS (AR MARCAS S.R.L.) – C.U.I.T. Nº 30-71585602-2, para gestión de declaración de uso de Marca del Sello de Calidad Certificada ante el INPI (INSTITUTO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL), en el marco de la herramienta Sello de Calidad Certificada de Tierra del Fuego, impulsado por la Secretaría de Desarrollo Productivo y PyME. del Ministerio de Producción y Ambiente.

2°. JURISDICCIÓN CONTRATANTE
Ministerio de Producción y Ambiente.

3°. EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO
Expediente N° MPA-E-94133-2024

4°. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN
Contratación Directa por Adjudicación Simple – Ley Provincial 1015, Artículo 18°, inciso c).

5°. ESPECIFICACIONES DE LA CONTRATACIÓN
La contratación de los servicios se realizan en el marco de la Marca Provincial "Sello de Calidad Certificada Tierra del Fuego-Fin del Mundo" creada por Decreto Provincial N° 1518/11, para realizar la presentación de solicitudes de registro de la marca "Sello de Calidad Certificada Tierra del Fuego" ante el INSTITUTO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL (INPI) en las clases que sean necesarias, renovación de las clases vencidas o caídas, y efectuar las presentaciones de las Declaraciones Juradas de Medio Término".

6°. DOCUMENTACION A PRESENTAR
Se deberá acompañar al Formulario de Solicitud de Cotización:

- Copia del Documento Nacional de Identidad del Oferente o Representante Legal que rubricará todas las fojas que integran la presentación de la Oferta.
- Certificado de Cumplimiento Fiscal vigente.
- Constancia de CBU.
- Certificado PROTDF vigente.
- Propuesta de servicios.

Posterior a la notificación de la adjudicación, deberá acompañarse:

- Garantía de Adjudicación.

7°. PLAZO DE CONTRATACIÓN
La presente contratación el servicio debe ser brindado desde la notificación de la Orden de Compra por el término de sesenta (60) días.

///…2.-

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Producción y Ambiente

…///2.-

8°. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

La OFERTA se presentará en forma presencial en Fitz Roy N° 164 – Planta Baja de la ciudad de Ushuaia o vía correo electrónico en las siguientes direcciones: compras.mpya@gmail.com o vmunoz@tierradelfuego.gob.ar.

La OFERTA en todas sus fojas**,** así como toda la documentación a presentar, deberá estar rubricada con firma y aclaración por el OFERENTE o REPRESENTANTE LEGAL, a excepción de aquella documentación certificada por Escribano Público.

9°. FECHA Y LUGAR DE APERTURA

El lugar, la fecha y hora límite para la Recepción de Oferta, así como para el Acto de Apertura, de la **Contratación Directa por Adjudicación Simple Nº: 162/2024 RAF 560 - Fecha de Apertura 30/12/2024 – Hora 11:00 hs.,** serán fijados por la Dirección de Compras del Ministerio de Producción y Ambiente, mediante Comunicado, que será publicado en los medios que establece la reglamentación. Dicho Comunicado formará parte integrante del presente.

12°. DOMICILIO Y CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL

Domicilio: Fitz Roy N° 164 – Planta Baja de la ciudad de Ushuaia. Dirección de correo electrónico: compras.mpya@gmail.com.

13°. COMUNICACIONES E IMPUGNACIONES

Serán válidas las comunicaciones e impugnaciones que los interesados, oferentes y/o adjudicatarios realicen en el domicilio sito en calle Fitz Roy N° 164 – Planta Baja de la ciudad de Ushuaia – Dirección General de Administración Financiera, y aquellas remitidas a la dirección institucional de correo electrónico: compras.mpya@gmail.com.

14°. COMUNICACIONES

A los efectos de las comunicaciones realizadas en el marco de la presente Contratación se indica que las comunicaciones se realizaran a través del sitio Web de la Oficina Provincial de Contrataciones: http://compras.tierradelfuego.gov.ar.

15°. CONSULTAS AL PLIEGO

Las consultas al Pliego de Bases y Condiciones Particulares deberán realizarse en el Ministerio de Producción y Ambiente sito en calle Fitz Roy N° 164 – Planta Baja de la ciudad de Ushuaia o a las casillas de correo electrónico: compras.mpya@gmail.com.

16°. MONEDA DE COTIZACIÓN

La moneda de cotización se fija en moneda nacional.